



Crédito Agrícola de Habilidad

**POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN
DE RIESGOS
FORMATO N°91**



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
 ESTÁNDAR: POLÍTICAS ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
 FORMATO: Definición Políticas Administración de Riesgos - Objetivos Institucionales
 N°: 91

Objetivos Institucionales	(6) Riesgos	(7) Puntaje	(8) Políticas Administración de Riesgos
Lograr eficacia y sostenibilidad institucional a largo plazo.	Altos costos operativos	1,6	Mejoramiento del análisis del uso de los recursos públicos asignados al CAH en el presupuesto anual buscando racionalidad en la aplicación.
	Elevada morosidad	8,4	El CAH fortalecerá los controles aplicados a los procesos misionales, promoverá la ética pública y capacitará a los funcionarios.
Mejorar la gestión de entrega de las soluciones financieras	Riesgo Legal	0,3	El CAH cumplirá con las normativas y reglamentaciones vigentes, conforme a su misión.
	El mercado objetivo no manifiesta interés en los servicios/productos en niveles deseables	0,6	El CAH fortalecerá (esmerarse, ponerse las pilas etc. en el desarrollo) de los servicios financieros, que brinda conforme a la demanda. El CAH fortalecerá la promoción de los servicios financieros desarrollados.
Fortalecer las capacidades de sus talentos	Rendimiento deficiente del personal.	0,9	El CAH desarrollará políticas básicas de talento humano e implementará procedimientos para una asignación adecuada del personal en los cargos respectivos.
	Insuficiencias presupuestarias para lograr las metas trazadas.	1,2	La administración del CAH promoverá la capacitación constante del funcionariado, construyendo una cultura institucional del mérito, mediante la asignación de mayores montos presupuestarios.

Elaborado por: *[Firma]*
 Lic. **Ambera M. Pichas Zayas**
 Crédito Agrícola de Habilitación

Revisado por: **EQUIPO MECIP**
[Firma]
 Wilson Orellana
 Ingeniero Autónomo - C.A.H.

Aprobado por: **RPS. N°16**
[Firma]
 Acta N°29

Fecha: 30/11/2016 - Acta N°10
 Fecha: 07/12/2016

COMPONENTE: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
 ESTÁNDAR: POLÍTICAS ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
 FORMATO: Definición Políticas Administración de Riesgos – Macroprocesos
 N°: 91

Macroprocesos	(6) Riesgos	(7) Puntaje	(8) Políticas Administración de Riesgos
M01 – Gestión de Servicios financieros	Alta morosidad de los préstamos otorgados.	8,4	El CAH revisará y actualizará en forma periódica las Políticas de Crédito y Manual de Crédito en busca de la mejora continua.
A01 – Gestión de Comunicación	Desinformación de la sociedad, autoridades y funcionarios del CAH, respecto de servicios, normativas, logros y otros temas importantes.	0,05	El CAH desarrollará e implementará Políticas de Comunicación que fortalezcan el sistema de comunicación interno y externo.
A05 – Gestión Legal	Pérdidas patrimoniales o de imagen.	0,16	El CAH asignará a los profesionales del derecho con capacidades comprobables, los casos legales y el seguimiento continuo mediante la remisión de informes a la Gerencia General.
A06 – Gestión de Personas	Pérdida eficiencia laboral.	0,18	El CAH elaborará e implementará los manuales de ingreso, permanencia y desvinculación del personal en la institución.
	Insuficiencia de recursos financieros para el logro de los objetivos.	0,15	El CAH justificará sus necesidades de recursos para el logro de sus metas, mediante presentación y defensa de proyectos de inversión anuales adecuados a las necesidades.
A07 – Gestión de Riesgos	La criticidad y autoevaluación arrojan resultados alejados de la realidad.	0,025	El CAH concienciará a sus funcionarios en cuanto a la importancia de la gestión de los riesgos en la institución.
	Deficiente identificación y valoración de los riesgos operativos en el CAH.	0,05	El CAH perfeccionará sus herramientas de identificación y valoración de los riesgos en la institución, acompañado de una campaña de sensibilización.
	Identificación de riesgos lenta y dificultosa.	0,05	El CAH propiciará el desarrollo y puesta en vigencia de sistemas online para la identificación y valoración de riesgos en toda la institución.



**CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
 MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
 COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO**

COMPONENTE: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
ESTÁNDAR: POLÍTICAS ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
FORMATO: Definición Políticas Administración de Riesgos – Macroprocesos
Nº: 91

Macroprocesos	(6) Riesgos	(7) Puntaje	(8) Políticas Administración de Riesgos
A08 – Gestión de Tecnología de Información	Falla de sistemas y equipos informáticos	0,12	El CAH realizará mantenimiento preventivo y monitoreo constante de los equipos informáticos.
	Falla en la seguridad TI	0,15	El CAH realizará actualizaciones de software y hardware especializados en seguridad de TI y capacitación permanente de los funcionarios encargados.
	Deficiente soporte TI a los usuarios internos.	0,09	El CAH desarrollará y pondrá en marcha un sistema de consulta en línea, permanente, con personal exclusivo que asista a los clientes internos.
C01 - Control Interno	Fraude interno	0,03	El CAH fortalecerá los sistemas de controles establecidos, e implementará otros, según las debilidades detectadas.
	Fraude externo	0,48	El CAH fortalecerá los controles en los CAC's y monitoreará los trabajos realizados mediante el seguimiento a los clientes. El CAH fortalecerá el sistema de seguridad en todos los CAC's.
	Errores involuntarios	0,04	El CAH fortalecerá la capacitación de los funcionarios y formará auditores en sistema de gestión de calidad en todas las áreas.

Elaborado por:


 Wilson Omar Edwards Hoshida
 Ingeniero Agrónomo - C.A.H.

Fecha:

Revisado por: *Equipo MECIP*

Fecha: *30/11/2016*

Acta N°10

Aprobado por: *Res. N° 16 Acta N° 28*

Fecha: *07/12/2016*



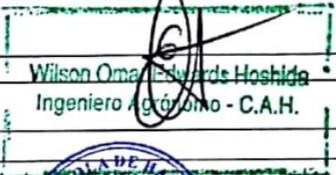
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
 ESTÁNDAR: POLÍTICAS ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
 FORMATO: Definición Políticas Administración de Riesgos – Procesos
 N°: 91

(2) MACROPROCESO: Gestión de Servicios financieros

CÓDIGO: M01

Procesos	(6) Riesgos	(7) Puntaje	(8) Políticas Administración de Riesgos
M01 01 – Otorgamiento del Crédito	Deficiente selección de clientes.	2,1	El CAH revisará y actualizará en forma periódica los procedimientos relacionados a la Selección de Clientes.
	Deficiente calidad de créditos otorgados.	1,5	El CAH capacitará a los funcionarios para una correcta aplicación de los procedimientos establecidos y reforzará los controles.
M01 02 – Cobranza y Recuperación de créditos	Aumento de la morosidad debido a deficiencias en el seguimiento y en la aplicación de tratamientos de cartera oportunos y adecuados.	4,8	El CAH mantendrá seguimiento a los créditos otorgados, mediante la aplicación de mecanismos de control apropiados.
M01 03 – Gestión de cartera	Procesamiento de datos no adecuados de la cartera de préstamos.	0,05	El CAH capacitará a los funcionarios para el uso correcto de las herramientas disponibles.
	Procesamiento errado de datos de la cartera de préstamos.	0,05	El CAH implementará herramientas actualizadas de manejo de datos de cartera de crédito, acorde a los requerimientos que vayan surgiendo.
M01 04 – Investigación y desarrollo	Productores no se interesan en ciertos servicios institucionales.	0,025	El CAH realizará difusiones y socializaciones propicias de los productos y/o servicios financieros que ofrece en lenguaje sencillo y amigable, por los medios que se adapten a las condiciones de los productores. Se realizarán estudios de mercado para conocer el comportamiento de la demanda.
	Lineas de crédito presentan rendimientos estancados o decrecientes en forma estadística.	0,025	El CAH realizará el análisis y la evaluación de los productos y/o servicios financieros existentes conforme al ciclo de los mismos.

Elaborado por: <i>[Firma]</i>	 Wilson Omar Edwards Hoshida Ingeniero Agrónomo - C.A.H.	Fecha: 14/11/2016
Revisado por: <i>Equipo MECIP / CCI</i>	 Carolina E. Olmedo D. Lta. en Adm. de Empresas	Fecha: 30/11/2016 06/12/2016 Acta N° 10 Acta N° 13
Aprobado por: <i>Resolución N° 16</i>		Fecha: 07/12/2016 Acta N° 28



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
ESTÁNDAR: POLÍTICAS ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
FORMATO: Definición Políticas Administración de Riesgos – Procesos
Nº: 91

(2) MACROPROCESO: GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN

CÓDIGO: A01

Procesos	(6) Riesgos	(7) Puntaje	(8) Políticas Administración de Riesgos
A01 01 – Comunicación Interna Institucional	Desinformación de los funcionarios.	21,6	El CAH pondrá en funcionamiento una plataforma virtual para el acceso a la información institucional por parte de los funcionarios.
A01 02 – Comunicación Externa Institucional	Desinformación de la sociedad y clientes potenciales así como clientes en general acerca de los servicios, logros y otras informaciones del CAH.	3,2	El CAH implementará políticas de rendición de cuentas a la sociedad y cumplirá con las normativas de acceso a la información pública. El CAH desarrollará e implementará Políticas de Comunicación que fortalezcan el sistema de comunicación interno y externo.

Elaborado por:

[Signature]
Coordinación y Prevención
Crédito Agrícola de Habilitación

[Signature]
Carolina M. Olmedo D.
Lic. en Adm. de Empresas

Fecha: 14/11/2016

Revisado por:

Equipo MECIP
CCI

Fecha: 30/11/2016 Acta N° 10
06/12/2016 Acta N° 13

Aprobado por:

[Signature]
Wilson Omar Edwards Hoshida
Ingeniero Agrónomo - C.A.H.

Resolución N° 16

Fecha: 07/12/2016 Acta N° 2B





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
ESTÁNDAR: POLÍTICAS ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
FORMATO: Definición Políticas Administración de Riesgos – Procesos
Nº: 91

(2) MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

CÓDIGO: A05

Procesos	(6) Riesgos	(7) Puntaje	(8) Políticas Administración de Riesgos
A05 01 – Asistencia Legal	Perjuicio patrimonial y/o de imagen.	0,6	Los funcionarios del CAH protegen el patrimonio de la institución mediante el estricto cumplimiento de las reglamentaciones vigentes, que rigen sus tareas como servidores públicos.
A05 02 Representación Judicial	Pérdida de juicios entablados por el CAH.	18	El CAH asignará a los profesionales del derecho con capacidades comprobables, los casos legales y el seguimiento continuo mediante la remisión de informes a los niveles decisorios.
A05 03 – Formalización y Control de Garantías	Atrasos en la formalización de las garantías reales.	0,8	El CAH gestionará la formalización de las garantías en tiempo y forma, a fin de cumplir con los plazos dentro de su ámbito de competencia.
	Desactualización de los datos de la propiedad hipotecada en registros del CAH.	0,4	El CAH deberá llevar un registro actualizado de las propiedades hipotecadas, realizando controles al azar de las propiedades.
Elaborado por:	<i>[Signature]</i> Wilson Omar Edwards Hoshida Ingeniero Agrónomo - C.A.H.	<i>[Signature]</i>	Fecha: 14/11/2016
Revisado por:	<i>[Signature]</i> EQUIPO MECIP COT	<i>[Signature]</i> Carolina E. Olacedo D. Lic. en Adm. de Empresas	Fecha: 30/11/2016 Acta Nº 10 06/12/2016 Acta Nº 13
Aprobado por:	<i>[Signature]</i> Resolución Nº 16		Fecha: 07/12/2016 Acta Nº 18





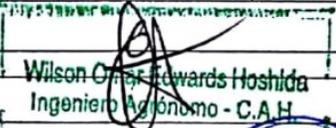
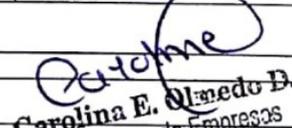
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
 MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
 COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
 ESTÁNDAR: POLÍTICAS ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
 FORMATO: Definición Políticas Administración de Riesgos – Procesos
 N°: 91

(2) MACROPROCESO: GESTIÓN DE PERSONAS

CÓDIGO: A06

Procesos	(6) Riesgos	(7) Puntaje	(8) Políticas Administración de Riesgos
A06 01 – Administración del Personal	Ausentismo laboral frecuente.	0,35	El CAH implementará mecanismos para motivar a los funcionarios, estableciendo políticas de talento humano donde se establezcan compensaciones monetarias y no monetarias, así como un sistema de sanciones por incumplimiento de las normas vigentes.
	Llegadas tardías frecuentes y falta de permanencia del funcionario en su dependencia.	0,0875	
	Errores involuntarios en el procesamiento de remuneraciones de los funcionarios.	3,15	El CAH implementará soluciones tecnológicas integrales para el procesamiento de las remuneraciones de los funcionarios, y mantendrá capacitado al personal encargado de la operación de dichos sistemas. El CAH fortalecerá los sistemas de controles establecidos, e implementará otros, según las debilidades detectadas.
A06 02 – Desarrollo del Personal	Inadecuada concreción de la incorporación, inducción y asignación del personal.	0,7	El CAH desarrollará e implementará las políticas básicas de talento humano, mediante los procedimientos establecidos para su cumplimiento.
	Inadecuada gestión de la permanencia del personal en la institución.	1,05	El CAH implementará mecanismos para motivar a los funcionarios, estableciendo políticas de talento humano donde se establezcan compensaciones monetarias y no monetarias, así como un sistema de sanciones por incumplimiento de las normas vigentes.
	Imposibilidad de cumplir con metas trazadas para la correcta incorporación, inducción, permanencia y desvinculación del personal.	1,05	El CAH desarrollará e implementará las políticas básicas de talento humano, mediante los procedimientos establecidos para su cumplimiento.
A06 03 – Bienestar del Personal	Imposibilidad de cumplir con metas trazadas para la correcta asistencia a todos los funcionarios que necesiten apoyo en algún sentido, y la creación del clima organizacional adecuado.	0,3	El CAH desarrollará e implementará políticas de bienestar del personal, que en conjunto con las demás políticas de talento humano, establezcan las condiciones mas adecuadas para que los funcionarios cumplan con sus tareas para alcanzar los objetivos institucionales.
	Inadecuada gestión de la desvinculación del personal en la institución.	0,3	El CAH desarrollará e implementará las políticas básicas de talento humano, mediante los procedimientos establecidos para su cumplimiento.
	Imposibilidad de cumplir con metas trazadas para la correcta asistencia y creación del clima organizacional adecuado.	0,6	El CAH implementará políticas de bienestar del personal, que en conjunto con las demás políticas de talento humano, establezcan las condiciones mas adecuadas para que los funcionarios cumplan con sus tareas para alcanzar los objetivos institucionales.

Elaborado por:  Fecha: 14/11/2016
 Revisado por: Equipo MECIP CCE  Fecha: 30/11/2016 Acta N° 10
 Aprobado por: Resolución N° 16  Fecha: 06/12/2016 Acta N° 13
 Fecha: 07/12/2016 Acta N° 28



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

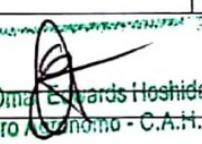
COMPONENTE: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
ESTÁNDAR: POLÍTICAS ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
FORMATO: Definición Políticas Administración de Riesgos – Procesos
Nº: 91

(2) MACROPROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

CÓDIGO: A08

Procesos	(6) Riesgos	(7) Puntaje	(8) Políticas Administración de Riesgos
A08 01 – Análisis, desarrollo y mantenimiento de los Sistemas Informáticos (software y base de datos).	Inadecuación, y/o obsolescencia de sistemas informáticos en la organización.	1,75	El CAH implementará soluciones tecnológicas integrales para el cumplimiento de la misión y visión institucional.
A08 02 – Infraestructura de redes y seguridad a los sistemas de información.	Deficiente acceso a la información.	0,35	El CAH mejorará el contenido y acceso a la plataforma virtual para el acceso a la información institucional por parte de los funcionarios.
	Caída del/los servidores	1,75	El CAH realizará mantenimientos preventivos a los hardware y software de la institución y establecerá planes de contingencias en casos de fallas.
	Falla en la red interna.	1,4	
A08 03 – Incorporaciones tecnológicas.	Inadecuación e insuficiencia de software y hardware incorporados.	0,6	El CAH operará con la tecnología adecuada, actualizada y suficiente para cumplir con su misión institucional.

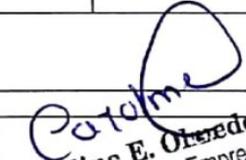
Elaborado por:


Wilson Omar Edwards Hoshida
Ingeniero Agrónomo - C.A.H.

Fecha: 14/11/2016

Revisado por:

Equipo MECIP
CCI


Carolina E. Obredo B.
Lic. en Adm. de Empresas

Fecha: 30/11/2016 Acta N° 10
06/12/2016 Acta N° 13

Aprobado por:

Resolución N° 16



Fecha: 07/12/2016 Acta N° 28



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
 MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
 COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
 ESTÁNDAR: POLÍTICAS ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
 FORMATO: Definición Políticas Administración de Riesgos – Procesos
 Nº: 91

(2) MACROPROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS

CÓDIGO: A07

Procesos	(6) Riesgos	(7) Puntaje	(8) Políticas Administración de Riesgos
A07 01 – Gestión de Riesgos operacionales	Identificación de riesgos operacionales deficiente.	1,8	El CAH perfeccionará sus herramientas de identificación y valoración de los riesgos en la institución, acompañado de una campaña de sensibilización.
A07 02 – Gestión de Riesgos crediticios	Identificación de riesgos crediticios deficiente.	1,8	
A07 03 – Gestión de Riesgos financieros	Identificación de los riesgos financieros y monitoreo de la liquidez deficiente.	9,6	

Elaborado por:		Fecha:	14/11/2016
Revisado por:	Equipo MECIP	Fecha:	30/11/2016 Acta Nº 10
	CCI	Fecha:	06/12/2016 Acta Nº 13
Aprobado por:	Resolución Nº 16	Fecha:	07/12/2016 Acta Nº 28

Carolina E. Olmedo D.
 Lic. en Adm. de Empresas





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
 ESTÁNDAR: POLÍTICAS ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
 FORMATO: Definición Políticas Administración de Riesgos – Procesos
 N°: 91

(2) MACROPROCESO: CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CI01

Procesos	(6) Riesgos	(7) Puntaje	(8) Políticas Administración de Riesgos
C01 01 – Auditoria Interna	Incumplimiento de la Misión y Visión	1,26	El CAH fortalecerá los controles en los CAC's y monitoreará los trabajos realizados mediante el seguimiento a los clientes, y se elevaran los reportes a las áreas pertinentes para el análisis pormenorizado de las situaciones encontradas, que faciliten la toma de decisiones por parte de los niveles decisorios.
	Fraudes interno, externo y errores involuntarios.	2,7	El CAH fortalecerá los sistemas de controles establecidos, e implementará otros, según las debilidades detectadas. Fortalecerá los controles en los CAC's y monitoreará los trabajos realizados mediante el seguimiento a los clientes; Fortalecerá el sistema de seguridad en todos los CAC's, y también la capacitación de los funcionarios y formará auditores en sistema de gestión de calidad en todas las áreas.
C01 02 – Anticorrupción y Transparencia	Fraude interno y/o externo no es denunciado por afectados.	3,15	El CAH fortalecerá los controles en los CAC's y monitoreará los trabajos realizados mediante el seguimiento a los clientes, brindando las garantías a los afectados para facilitar la formulación de sus denuncias.
	Pérdida patrimonial por incumplimiento de normativas y procedimientos.	0,6	El CAH fortalecerá los sistemas de controles establecidos, e implementará otros, según las debilidades detectadas, mediante el refuerzo de los controles aleatorios de los trabajos de los CAC's.
	Inconsistencias en rendiciones de combustibles.	0,4	
C01 03 – Gestión de Calidad	Pago a proveedores en base a informes que no reflejan enteramente el cumplimiento de las especificaciones técnicas inicialmente pactadas.	0,24	El CAH fortalecerá los sistemas de controles establecidos, e implementará otros, según las debilidades detectadas.
	Pago al personal en diversos conceptos en base a cálculos erróneos (involuntario).	0,24	
	Utilización indebida de los vehículos.	0,8	
	Débil o inexistente Gestión por Procesos (MECIP)	1,2	

Elaborado por: *Lic. Andrea M. Fleitas Zayas*
 Crédito Agrícola de Habilitación

Revisado por: *Equipo MECIP CCI*

Aprobado por: *Resolución N° 16*


 Wilson Omar Edwards Hoshida
 Ingeniero Agrónomo - C.A.H.

Fecha: *14/11/2016*
 Fecha: *30/11/2016 Acta N° 10*
 06/12/2016 Acta N° 13
 Fecha: *07/12/2016 Acta N° 28*





Acta N° 28 de Fecha 07/DIC./2.016

RESOLUCION N° -16-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS: "N° 91 DEFINICION POLITICAS ADMINISTRACION DE RIESGOS - OBJETIVOS INSTITUCIONALES; N° 91 DEFINICION POLITICAS ADMINISTRACION DE RIESGOS - MACROPROCESOS; N° 91 DEFINICION POLITICAS ADMINISTRACION DE RIESGOS - PROCESOS GESTION DE SERVICIOS FINANCIEROS; N° 91 DEFINICION POLITICAS ADMINISTRACION DE RIESGOS - PROCESO GESTION LEGAL; N° 91 DEFINICION POLITICAS ADMINISTRACION DE RIESGOS - PROCESOS GESTION DE PERSONAS; N° 91 DEFINICION POLITICAS ADMINISTRACION DE RIESGOS - PROCESOS GESTION DE RIESGOS; N° 91 DEFINICION POLITICAS ADMINISTRACION DE RIESGOS - PROCESOS GESTION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION; N° 91 DEFINICION POLITICAS ADMINISTRACION DE RIESGOS - PROCESOS GESTION DE COMUNICACION; N° 91 DEFINICION POLITICAS ADMINISTRACION DE RIESGOS - PROCESOS EN EL CONTROL INTERNO", VISTO: El

Exp. N° J09794/2.016, originado por la Lic. Andrea Fleitas - Coordinadora del MECIP, el Ing. César Cantero - Gerente Administrativo y la Lic. Carolina Olmedo - Gerente de Riesgos, por el cual presentan una "Solicitud de aprobación de Formatos N° 91 Definición de Políticas de Administración de Riesgos en Objetivos Institucionales, Macroprocesos y Procesos"; y, **CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo a lo expresado en el referido Exp., "se eleva para su aprobación los siguientes Formatos: "N° 91 DEFINICION POLITICAS ADMINISTRACION DE RIESGOS - OBJETIVOS INSTITUCIONALES; N° 91 DEFINICION POLITICAS ADMINISTRACION DE RIESGOS - MACROPROCESOS; N° 91 DEFINICION POLITICAS ADMINISTRACION DE RIESGOS - PROCESOS GESTION DE SERVICIOS FINANCIEROS; N° 91 DEFINICION POLITICAS ADMINISTRACION DE RIESGOS - PROCESO GESTION LEGAL; N° 91 DEFINICION POLITICAS ADMINISTRACION DE RIESGOS - PROCESOS GESTION DE PERSONAS; N° 91 DEFINICION POLITICAS ADMINISTRACION DE RIESGOS - PROCESOS GESTION DE RIESGOS; N° 91 DEFINICION POLITICAS ADMINISTRACION DE RIESGOS - PROCESOS GESTION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION; N° 91 DEFINICION POLITICAS ADMINISTRACION DE RIESGOS - PROCESOS GESTION DE COMUNICACION; N° 91 DEFINICION POLITICAS ADMINISTRACION DE RIESGOS - PROCESOS EN EL CONTROL INTERNO", cuyos formatos fueron realizados en conjunto con los responsables e involucrados de cada macroprocesos/proceso, la Gerencia de Riesgos y la Coordinación de MECIP"; Que, se cuenta con el Acta N° 13 de fecha 06 de diciembre del 2.016, firmada por los miembros del Comité de Control Interno, donde han aprobado el contenido de los documentos y decidieron elevar a consideración del Consejo Directivo los formatos N° 91 que corresponden a las Políticas Generales de la Administración de Riesgos en: "OBJETIVOS INSTITUCIONALES, MACROPROCESOS Y PROCESOS"; Que, se cuenta con el dictamen de la Asesoría Jurídica N° 408 de fecha 07 de diciembre del 2.016, donde manifiesta que corresponde la aprobación solicitada; Que, la Gerencia General, sugiere que se apruebe los "FORMATOS N° 91" definición de Políticas de Riesgos en Objetivos Institucionales, Macroprocesos y Procesos, en el marco de la implementación del MECIP, **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1°) Aprobar los siguientes **FORMATOS: "N° 91 DEFINICION POLITICAS ADMINISTRACION DE RIESGOS - OBJETIVOS INSTITUCIONALES; N° 91 DEFINICION POLITICAS ADMINISTRACION DE RIESGOS - MACROPROCESOS; N° 91 DEFINICION POLITICAS ADMINISTRACION DE RIESGOS - PROCESOS GESTION DE SERVICIOS FINANCIEROS; N° 91 DEFINICION POLITICAS ADMINISTRACION DE RIESGOS - PROCESO GESTION LEGAL; N° 91 DEFINICION POLITICAS ADMINISTRACION DE RIESGOS - PROCESOS GESTION DE PERSONAS; N° 91 DEFINICION POLITICAS ADMINISTRACION DE RIESGOS - PROCESOS GESTION DE RIESGOS; N° 91 DEFINICION POLITICAS ADMINISTRACION DE RIESGOS - PROCESOS GESTION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION; N° 91 DEFINICION POLITICAS ADMINISTRACION DE RIESGOS - PROCESOS GESTION DE COMUNICACION; N° 91 DEFINICION POLITICAS ADMINISTRACION DE RIESGOS - PROCESOS EN EL CONTROL INTERNO";** cuyos textos forman parte del Exp. N° J09794/2.016.-----

..//.



Acta N° 28 de Fecha 07/DIC./2.016

RESOLUCION N° -16-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

..//2

- 2°) La Coordinación del MECIP, dará difusión de los Formatos aprobados en el artículo 1° de la presente Resolución.-----
- 3°) Encargar a la Gerencia de Riesgos, a llevar a cabo la implementación e internalización en la Institución, de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución; así mismo, deberá llevar un control del cumplimiento del mismo.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO R. HALLEY M., ABOG. PEDRO A. GONZALEZ B., DR. GUSTAVO J. GINI A., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A, Miembros

ES COPIA.



Roberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo

The page features a light green background with a decorative border of green leaves and vines. The leaves are detailed with veins and small white highlights, and the vines are thin and curved. The border is positioned on the left, right, and bottom edges of the page.

**Material elaborado por la Coordinación del MECIP.
Consultas al +595215690223
Agosto 2017**